



COMUNICADO DE PRENSA

CMF sanciona a Banco Security, Seguros Vida Security Previsión S.A., y Corredores de Seguros Security Ltda., por demoras en la restitución a los asegurados de primas pagadas y no consumidas

El Consejo de la CMF aplicó a dichas entidades multas por un total de UF 6.000, por la responsabilidad que les cabe en deficiencias en el control del término anticipado de seguros con motivo del prepago de créditos, lo que derivó en que a sus clientes no se les devolviera oportunamente la prima no consumida.

29 de diciembre de 2023. - La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo resolvió sancionar a Banco Security, Seguros Vida Security Previsión S.A., y Corredores de Seguros Security Ltda., con un total de UF 6.000, por demoras en la restitución a los asegurados de primas pagadas y no consumidas.

Según detalla la [Resolución N° 10.100](#), en el caso de Banco Security, se aplicó una multa de UF 2.500 por no llevar un adecuado control del proceso de terminación anticipada de seguros asociados a créditos prepagados, los que no fueron informados oportunamente a la Compañía de Seguros. Esto produjo que no se devolvieran a los clientes los montos correspondientes a las primas no consumidas, en los plazos previstos en la normativa.

Por su parte la Compañía de Seguros fue multada con UF 3.000, por la responsabilidad que le cabe en que la prima no consumida no haya sido restituida a los asegurados en los plazos establecidos, considerando que la Ley le impone estar en conocimiento de la información que le permita dar cumplimiento a sus obligaciones, entre otras, la del término de los seguros. Adicionalmente, fue sancionada por no remitir copia de las pólizas y de los certificados de cobertura a sus asegurados.

A la Corredora de Seguros se le sancionó con UF 500, por no haber dado cumplimiento a sus deberes de información y asistencia a los asegurados respecto del reembolso a que tenían derecho con motivo del prepago

de sus créditos, particularmente en aquellos casos que fueron informados con retraso por el banco.

Si bien los dineros fueron restituidos a los clientes afectados, las infracciones originadas en deficientes sistemas de control y falta de asesoría, provocaron que dicha devolución se realizara en forma extemporánea.

La devolución oportuna de primas de seguros no consumidas es importante para la CMF, y, en consecuencia, el incumplimiento de su regulación es grave, toda vez que se refiere a recursos que corresponden a los clientes de dichos productos, que deben ser restituidos debida y oportunamente.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)